

Ciudad de México, 2 de agosto de 2017

Lic. David Aponte
Director Editorial del Periódico “El Universal”
PRESENTE.

Por este medio me dirijo respetuosamente a usted, respecto de la nota publicada el 28 de julio del presente año, bajo el título “**PGR compró red espía "Pegasus" a prestanombres**”, investigación realizada por Raúl Olmos, Valeria Durán y Daniel Lizárraga, de la **ASOCIACIÓN “MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**, difundida en su diario, respecto de la cual me permito hacer las siguientes precisiones:

1. “**GRUPO TECH BULL**” es una empresa 100% mexicana fundada en 2013, y que cuenta con profesionales en el ramo de seguridad con el propósito de brindar soluciones al sector dirigidas a entidades públicas y privadas.
2. Desde 2013 la empresa ha funcionado ininterrumpidamente, de manera legal, eficiente, y honesta, conforme a la legislación y reglamentos que rigen las actividades comerciales con sus clientes y ha sido un contribuyente cumplido con sus obligaciones fiscales ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, sin tener a la fecha ninguna observación respecto a su objeto social.
3. “**GRUPO TECH BULL**” no es una empresa creada *ex profeso* para la venta de un producto en particular, es decir, nuestra trayectoria profesional avala las operaciones comerciales que hemos realizado con distintas instituciones de diferentes ámbitos de gobierno atendiendo los lineamientos que marca la Ley, sin que podamos revelar sus identidades ni los productos o servicios que se han proveído, en atenta observancia de lo que las propias leyes señalan respecto a los acuerdos de confidencialidad signados para los efectos.
4. Respecto al punto de la nota aludida que refiere que un ex socio de nuestro grupo comercial de nombre **Carlos Cayetano Miguel** no habría percibido ninguna remuneración económica, derivado de una transacción comercial referida en su nota, le informo que ante notario público el 20 de marzo de 2014, se determinó el otorgamiento de un **Poder General** para actos de administración de la empresa ante autoridades administrativas, judiciales o fiscales, inclusive de carácter federal o local por parte del señor **Carlos Cayetano Miguel a mí favor**; posteriormente el 1 de septiembre de 2014, se consignó el instrumento ante la autoridad notarial; el 7 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la Protocolización del Acta General Ordinaria de Accionistas donde se tuvo por acuerdo la renuncia del administrador único de la sociedad **Carlos Cayetano Miguel** en favor de **Luis Armando Pérez Herrero**.

Hago constar que a **Cayetano Miguel** le fueron adquiridas sus acciones, con ello cediendo sus atribuciones y derechos, tanto legales, comerciales y económicos al firmante de esta misiva, Ingeniero **Luis Armando Pérez Herrero**, dejando de formar parte de la Sociedad con este acto, siendo desde marzo de 2014 que el señor **Cayetano Miguel** dejó de llevar a cabo actividades comerciales para esta empresa.

5. Me permito hacer de su conocimiento, que **“GRUPO TECH BULL”** no mantiene ningún vínculo filial, de sociedad, asociación o subsidiario con **“BALAM SEGURIDAD PRIVADA”**, supeditando su relación exclusivamente a actividades comerciales, como con cualquier otra empresa del ramo.
6. Es importante manifestar que **“GRUPO TECH BULL”** continúa operaciones comerciales en oficinas propias, con domicilio en la Ciudad de México.
7. No omito señalar que **“NSO Group”**, empresa dueña de la patente del software que se encuentra señalada en su nota periodística, confirió a **“GRUPO TECH BULL”** la distribución de su producto, gracias a la capacidad técnica y de servicio con que contamos, razón por la cual el dicho de que la empresa fue empleada como prestanombres o “empresa fachada” y que carece de experiencia técnica, industrial o comercial, es totalmente falso y negamos categóricamente los dichos y señalamientos expuestos en la investigación referida, publicada en el diario que usted dirige.

Por lo anterior le solicito atentamente publicar, de manera íntegra la presente misiva, según lo mandata la Ley de Imprenta, para que esta pueda ocupar el mismo espacio, tanto en su portal de internet como en su edición impresa, respecto a la nota a la cual doy réplica, con el propósito de que exista equidad en la respuesta.

Agradeciendo la atención a la presente,

Ing. Luis Armando Pérez Herrero

Representante legal y Administrador único de **“Grupo Tech Bull”**

CCP. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad